



V LEGISLATURA NÚM. 95

18 de abril de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-193 Del G.P. Popular, sobre aumento de la bonificación al transporte marítimo.

Página 3

PNL-194 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-254 Urgente, de la Sra. diputada D.^a **Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre puesta en funcionamiento de los túneles de la Avenida 3 de Mayo y La Salle, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 7

PO/P-257 Urgente, de la Sra. diputada D.^a **María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre denuncia de sindicato de la enseñanza por coacciones de la inspección médica al profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PO/P-258 Urgente, del Sr. diputado D. **José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la variante de Bañaderos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 8

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-337 De la Sra. diputada **D.^a María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre Ciclo Medio de Instalaciones Electrónicas en el IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

PO/C-338 De la Sra. diputada **D.^a María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de la ejecución de las obras del IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

PO/C-339 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre peticiones ante el Ministerio de Justicia de ampliación de la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 10

PO/C-340 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre fiscal con carácter fijo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 10

PO/C-341 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cobertura de plazas vacantes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-193 Del G.P. Popular, sobre aumento de la bonificación al transporte marítimo.

(Registro de Entrada núm. 765, de 26/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Popular, sobre aumento de la bonificación al transporte marítimo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Noelia García Leal, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las comunicaciones en un territorio fragmentado como es Canarias es de vital importancia y enormemente complicado. Los canarios no tenemos varias alternativas a la hora de desplazarnos entre islas, sino hemos de elegir el transporte aéreo o el marítimo.

Actualmente el Estado subvenciona un 33% al transporte interinsular aéreo, como muestra de la sensibilidad que existe para con los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias, Baleares y en las ciudades de Ceuta y Melilla, y en el caso del transporte marítimo subvenciona un 10% y la Comunidad Autónoma de Canarias un 15%.

Teniendo en cuenta el elevado número de viajeros que utilizan el transporte marítimo, y añadiendo además el hecho de que hay islas que solo se comunican a través de transporte marítimo, como es el caso entre Lanzarote y Fuerteventura, o de otras, como es el caso de Tenerife y La Gomera, que aun teniendo comunicación aérea el uso mayoritario es el del transporte marítimo debido a su

adecuación a los viajeros, entendemos que el Gobierno de Canarias, habida cuenta de estas especificidades del archipiélago, debiera hacer un esfuerzo para equiparar ambos transportes, como lo hace el Gobierno balear. Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que aumente la bonificación que realice al transporte marítimo en Canarias hasta un 23%, para que, junto a la subvención recibida por parte del Estado (10%), puedan equiparse en igualdad de condiciones subvencionadas el transporte aéreo y el marítimo".

EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

PNL-194 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea.

(Registro de Entrada núm. 785, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años, el Gobierno de la Nación ha privatizado empresas de transporte terrestre, como Enatcar o Iberia; de transporte aéreo; de transporte marítimo; la Compañía Nacional Elcano de la Marina Mercante; y, según parece, ahora le ha llegado el correspondiente turno de privatización a la Compañía Trasmediterránea.

La referida privatización deriva, esencialmente, de la necesidad de garantizar la libre competencia en el transporte marítimo de pasajeros y de mercancías en el seno de la Unión Europea y, en consecuencia, se hace preciso que la Administración estatal española garantice dicha libre competencia, que implica potenciar el libre acceso a los mercados del transporte marítimo a todas aquellas empresas que lo demanden y que ello se produzca en régimen de igualdad.

La Compañía Trasmediterránea ha desempeñado, durante mucho tiempo, un papel esencial en las comunicaciones marítimas entre puertos peninsulares y los de las islas Canarias, y en las comunicaciones interinsulares en el Archipiélago.

La Compañía Trasmediterránea S.A. constituye una Sociedad Estatal, cuyo objeto social consistía principalmente en el transporte marítimo de pasajeros, vehículos y carga, hasta que en 1984 absorbió a su compañía filial "Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación (AUCONA)" y lo extendió a la realización de actividades estibadoras y de consignación de buques a otros armadores. Se trata de una empresa naviera que ha jugado en el siglo pasado un papel esencial en las comunicaciones marítimas del Estado español, y especialmente en el archipiélago canario, que no puede en modo alguno olvidarse, sino que más bien consideramos oportuno recordar de forma sintética en la fundamentación de esta iniciativa parlamentaria.

La Ley de Comunicaciones Marítimas de 1909 disponía las bases de los concursos por duración de veinte años de las líneas subvencionadas, entre las que figuraba la utilización por el Estado de los barcos afectos a dichas líneas para servicios auxiliares de guerra.

El 1 de enero de 1917 inició la Compañía Trasmediterránea sus actividades, absorbiendo a la mayoría de las navieras adjudicatarias de los distintos concursos públicos de los servicios con Baleares, Norte de África y Canarias.

Con la Real Orden del Ministerio de Marina, de 4 de diciembre de 1930, convoca nuevo y único concurso para la adjudicación por un periodo de 20 años, de todos los servicios de Comunicaciones Marítimas de Soberanía a un único adjudicatario, la Compañía Trasmediterránea.

En el transcurso del tiempo, la inestabilidad económica en la que se sumió la compañía llevó al Estado en el mes de enero de 1978 a la adquisición del 95'7% del capital social de la misma, y el 4 de septiembre posterior, a la formalización de un contrato programa de veinte años de duración, que tenía por objeto la regu-

lación de los "servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional".

El referido contrato entre el Estado y la Compañía Trasmediterránea de 1978, constituía un Servicio Público de Interés Nacional, propio del Estado, que la Compañía gestionaba en su nombre y temporalmente, bajo la inspección y vigilancia de la Administración contratante. Transcurridos los veinte años de vigencia del contrato programa, y resultando improcedente la prórroga del mismo por incompatibilidad con las políticas de liberalización del transporte marítimo de cabotaje, impuestas por las instituciones comunitarias, la Administración del Estado dio por finalizada tal situación contractual.

No obstante, el Real Decreto 1.466/1997, de 19 de septiembre, que incorporaba la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español, hizo posible un nuevo concurso de las Líneas Regulares de Cabotaje Marítimo y de las Navegaciones de Interés Público, al amparo del cual se convocó un nuevo contrato para los servicios marítimos de Líneas de Interés Público, que se adjudicó a la Compañía Trasmediterránea, mediante documento formalizado el 26 de enero de 1998, con duración hasta el 31 de diciembre de 2003.

Las objeciones argumentadas por la Comisión Europea ante las circunstancias de la brevedad del período transcurrido entre la publicación en el BOE, el 18 de diciembre de 1997, y la fecha de presentación de ofertas, el 31 de diciembre del mismo año, tuvieron como consecuencia, y por mandato imperativo de la Comisión Europea, la reducción de la duración del contrato y obligaron a una nueva convocatoria de concurso, esta vez dividido en tres concursos diferenciados, agrupando los servicios en tres fachadas, cuyas bases fueron publicadas en el BOE de 18 de octubre de 2001, por una duración de cinco años y que fueron adjudicados, en el pasado mes de enero, por un plazo de disfrute de cinco años a la Compañía Trasmediterránea, como único licitador.

Como puede observarse, desde hace aproximadamente un siglo, el Estado ha considerado determinadas líneas regulares con Canarias como Servicios de Interés Nacional.

La Ley 27/1992, de Puertos del Estado y Marina Mercante, que abarca entre otras actividades: a) La actividad del Transporte Marítimo; b) La ordenación del Tráfico y las Comunicaciones Marítimas; c) La Garantía del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Defensa Nacional.

- define las navegaciones de Interés Público como "*aquellas que se consideren precisas para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, correspondiendo al gobierno la determinación de las mencionadas navegaciones*".

- destaca entre los objetivos de la política de la Marina Mercante, "*el mantenimiento de las navegaciones de interés público*".

- declara que los servicios de línea regular, con finalidad mercantil, en navegaciones que sean declara-

das de Interés Público, se otorgarán mediante concesión administrativa, que se regulará por la normativa correspondiente en materia de concesiones de servicio público.

Es evidente, por las razones históricas mencionadas, que la privatización de la Compañía Trasmediterránea, como concesionaria tradicional y presente de unos contratos reguladores de Servicios de Líneas de Interés Público, deberá merecer una atención especial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, que han de garantizar, prioritariamente, la mejor defensa del citado Interés Público, por encima de cualquier consideración aislada de la mera oferta económica de adquisición.

Por otro lado, durante la duración del contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional, de que ha disfrutado la Compañía Trasmediterránea desde el año 1978, las Cortes Generales han ido aprobando año tras año, en forma de leyes de crédito extraordinario, las correspondientes cantidades derivadas de la prestación de tales servicios, de las que las dos últimas liquidaciones han sido de 15.560.625.000 ptas. por ajustes en la finalización del contrato programa y de 2.945.028.721 ptas. en concepto de intereses de demora correspondientes a la liquidación de los ejercicios de 1996 y 1997.

Así pues, durante casi un siglo el Estado español ha preservado la prestación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés general, financiando la explotación de los servicios y la modernización de la flota, con la que se garantizaba el cumplimiento de aquéllos.

Podemos afirmar que la transferencia de capital del Estado a la Compañía Trasmediterránea en la última década se sitúa en unos cuarenta mil millones de pesetas, con lo cual se ha modernizado la flota y se ha convertido a esta compañía en una de las de cabotaje más moderna de Europa.

En consecuencia, el proceso de privatización de esta compañía naviera, hasta el momento de capital mayoritario estatal, dado el carácter estratégico de la misma, su vinculación al Estado actualmente, como consecuencia de la prestación de unos servicios derivados del reciente concurso del que ha sido beneficiaria, y la fuerte inversión que en el tiempo ha llevado a cabo en ella el pueblo español, justifica un detallado seguimiento del referido proceso, no solo por el Estado, sino, especialmente, por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lamentablemente, las intenciones "privatizadoras" de la SEPI sobre la Compañía Trasmediterránea se llevan con un cierto oscurantismo y, exclusivamente, a través de los medios de comunicación se ha tenido referencia en el Grupo Parlamentario Socialista Canario de que el próximo quince de abril constituye la fecha "tope" para que las entidades interesadas en la adquisición de esta naviera estatal presenten las correspondientes ofertas, a partir de la cual la SEPI confeccionará una lista definitiva de las

empresas que optan a la compra, a la que seguirá la valoración de tales ofertas y la adopción de la decisión, que obligará a la entidad "beneficiaria" a producir una OPA, que derivará en la recepción de las participaciones que tiene la SEPI en la Compañía Trasmediterránea.

Considerando que ante todo este proceso, la Comunidad Autónoma de Canarias, con competencias en transporte marítimo interinsular y dependiente de la citada Compañía en las conexiones de Canarias con el resto del territorio nacional, no puede permanecer al margen, debiendo intervenir ante el Gobierno de la Nación, en orden a garantizar los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma, en tener unas comunicaciones marítimas interinsulares, y con el exterior, acordes a nuestras necesidades, y garantizando, en todas las líneas, la necesaria competencia. Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno de la Nación que, en los criterios en los que ha de basarse el análisis de las distintas ofertas que puedan presentarse en el proceso que la SEPI tiene abierto con el objeto de privatizar la Compañía Trasmediterránea, se consideren como prioritarios y vinculantes:

Primero:

a) Garantías de cumplimiento del Cuadro Básico de Servicios de los Contratos de Interés Público, con exposición de un Plan estratégico detallado por línea, con un estudio económico de viabilidad de la Compañía, y plan de explotación comercial para un horizonte de diez años, con especial compromiso del mantenimiento de la calidad de los servicios a los usuarios de las rutas servidas por la compañía y a las que está obligada por la situación contractual que, en la actualidad, le vincula con el Estado.

b) Garantías del mantenimiento integral de las prestaciones de la Compañía de todos los Servicios de los Contratos de Interés Público, en el horizonte temporal de la vigencia de los actuales contratos.

c) Garantía mínima de cinco años de homogeneidad, independencia y estabilidad del núcleo mayoritario del capital que se responsabilice de la gestión de la Compañía y situación patrimonial y solvencia del mismo.

d) Garantías de mantenimiento de los puestos de trabajo, así como de los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores, tanto de flota como de los que prestan servicios en tierra.

Segundo:

Especial valoración de la experiencia en tráfico marítimo y en este tipo de servicios de los máximos responsables de la futura gestión de la Compañía, así como de la aportación que pudieran realizar otros socios tecnológicos o industriales.

Tercero:

Mantenimiento de la flota que integra actualmente la Compañía, prestando servicios de transporte combinado de pasajeros y de mercancías en y con Canarias, con especial compromiso del mantenimiento y potenciación de las embarcaciones de 'alta velocidad', de forma que:

1. Queden garantizadas las conexiones marítimas entre Canarias y el resto del territorio nacional.

2. Quede garantizada la competencia en el transporte marítimo interinsular, en cuyo objetivo la permanencia de la Compañía Transmediterránea es una pieza, hasta hoy, imprescindible.

3. Quede garantizado el mantenimiento de la flota de jet-foil, que ha venido prestando en los últimos veinte años los servicios de comunicación entre los

puertos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Corralejo, en la isla de Fuerteventura.

4. Quede garantizado el establecimiento de un plan de mejora y ampliación de las terminales marítimas que son de la propiedad de la Compañía Trasmediterránea, sin que ello implique, en ningún caso, la ampliación de los períodos concesionales otorgados por las Autoridades Portuarias integradas en el ente Puertos del Estado.

5. Quede garantizado que las Autoridades Portuarias no puedan autorizar la modificación de usos de las antedichas terminales marítimas que no sean todos aquellos vinculados a los propios servicios que requieran los usuarios de la naviera referenciada."

Canarias, a 27 de marzo de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-254 Urgente, de la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento de los túneles de la Avenida 3 de Mayo y La Salle, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 600, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento de los túneles de la Avenida 3 de Mayo y La Salle, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de abril de 2002.-
El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral urgente ante Pleno, dirigida al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Obras Públicas poner en funcionamiento los túneles de la Avenida 3 de Mayo y La Salle?

Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PO/P-257 Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre denuncia de sindicato de la enseñanza por coacciones de la inspección médica al profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 627, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre denuncia de sindicato de la enseñanza por coacciones de la inspección médica al profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar su Consejería ante la denuncia de un sindicato mayoritario en la enseñanza, con respecto a presuntas coacciones por parte de la inspección médica al profesorado?

Canarias, a 12 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

PO/P-258 Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la variante de Bañaderos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 834, de 5/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la variante de Bañaderos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Canarias con respecto a la variante de Bañaderos?

Canarias, a 5 de abril de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-337 *De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre Ciclo Medio de Instalaciones Electrónicas en el IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 793, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1.- *De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre Ciclo Medio de Instalaciones Electrónicas en el IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Ha previsto su Consejería implantar el Ciclo Medio de Instalaciones Electrónicas en el IES de Gran Tarajal, para el curso 2002-2003?

Canarias, a 25 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PO/C-338 *De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de la ejecución de las obras del IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 794, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.2.- *De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de la ejecución de las obras del IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Consejería sacar a licitación la ejecución de las obras del IES de Gran Tarajal?

Canarias, a 22 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PO/C-339 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre peticiones ante el Ministerio de Justicia de ampliación de la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de Entrada núm. 796, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre peticiones ante el Ministerio de Justicia de ampliación de la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuántas peticiones ha realizado su Consejería ante el Ministerio de Justicia para ampliar la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, adecuándola a las necesidades de la isla de La Gomera?

Canarias, a 25 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PO/C-340 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre fiscal con carácter fijo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de Entrada núm. 797, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre fiscal con carácter fijo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado su Consejería para destinar, con carácter fijo, un fiscal en La Gomera, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera?

Canarias, a 25 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PO/C-341 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre cobertura de plazas vacantes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de Entrada núm. 798, de 27/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre cobertura de plazas vacantes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé su Consejería cubrir las plazas vacantes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera?

Canarias, a 25 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

